

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto



SECRETARÍA
DE SALUD



DGPOP/07/ 003110

México, D. F., 18 SEP 2012

MTRO. ISRAEL ALVAREZ FRUTOS
Jefe del Departamento de Recursos Humanos,
Materiales y Financieros de la Dirección General
de Programación, Organización y Presupuesto
Presente



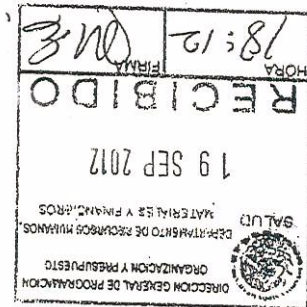
Me refiero a la Tercera Reunión del Comité de Control y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Salud, celebrada el 30 de agosto de 2012, en la que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y el Comisario ante la Secretaría de Salud señalaron con relación a los manuales de procedimientos, que las Coordinaciones Administrativas de cada Unidad Responsable de Nivel Central y Órganos Desconcentrados no deben elaborar manuales de procedimientos, ya que deben apegarse a lo previsto en los Manuales Administrativos de Aplicación General en materia de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros y Tecnologías de la Información emitidos por la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2012.

Por lo que me permito comunicarle dicho criterio a efecto de que lo considere durante la actualización del manual correspondiente a su Unidad Responsable.

Agradezco la atención que sirva dar al presente y quedo de usted.

Atentamente
El Director General

Bogart Montiel Reyna



C. c. p.- Igor Rosette Valencia.-Subsecretario de Administración y Finanzas.-Presente.
Lic. Antonio Pérez Fernández.-Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.-Presente

MHS/ton

Reforma Número 156 – Piso 19, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F.
Teléfonos 55-92-40-07, 55-92-38-93, Fax 55-92-39-36

Buzón electrónico de quejas y sugerencias: clientesdgpop@salud.gob.mx